

Convocatoria MISIÓN COMERCIAL PANAMÁ 2019

(Panamá, 16 - 19 de septiembre 2019)

Fecha de convocatoria: 21 de diciembre de 2018

FLUIDEX (*Asociación Española de Exportadores de Equipos, Soluciones y Tecnologías de Proceso en la Manipulación de Fluidos*) con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones en el marco del Plan Sectorial 2019 convoca la participación en la Misión Comercial Directa a Panamá.

La misión se celebrará del **16 al 19 de septiembre de 2019**.

El objetivo principal de esta actividad es el de fortalecer las exportaciones españolas del sector de equipos para la manipulación de fluidos e incrementar las ventas de aquellas empresas que ya estén presentes en la zona.



PANAMÁ

La economía panameña basada en el dólar se apoya principalmente en un sector de servicios bien desarrollado que representa más de tres cuartos del PIB. Los sectores de servicios de transporte y logística de Panamá, junto con los proyectos de desarrollo de infraestructura, han impulsado el crecimiento económico; sin embargo, la deuda pública superó los \$37 mil millones en 2016 debido a un gasto gubernamental excesivo y proyectos de obras públicas.

Oil & Gas: Panamá no es productor de crudo, gas natural o carbón. Sin embargo, el país sirve como punto de tránsito de energía a través de sus controles del Canal de Panamá y del Oleoducto Trans-Panamá. Los Estados Unidos son la fuente principal de las importaciones de energía de Panamá, enviando más de 64 millones de barriles de productos refinados en 2014.

En 2014, la energía hidroeléctrica representó el 54% de la generación eléctrica bruta de Panamá (9,3 mil millones de kilovatios-hora), mientras que la generación a base de petróleo representó el 37% y el carbón representó el 7%. Las energías renovables, incluidas la generación alimentada con biomasa, la energía eólica y la energía solar, constituyeron la porción restante de menos del 1%.

Para satisfacer la demanda doméstica de electricidad, Panamá ha colaborado con sus vecinos para construir líneas de transmisión compartidas. Panamá es uno de los seis países centroamericanos en SIEPAC: Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central, un importante proyecto de transmisión que se completó a fines de 2014. La línea de transmisión de 1,118 millas, con una capacidad de 300 megavatios (MW), conecta las redes eléctricas de Panamá, Costa Rica, Honduras, El Salvador, Guatemala y Nicaragua y son administradas por un operador de sistema independiente.

Agua: Panamá cuenta con abundantes recursos hídricos, ya que la precipitación juega un rol importante. El volumen total en el país se estima en 233.8 mil millones de m³/año siendo el mayor valor registrado para Centroamérica (BM, 2015). La mayor parte de las precipitaciones son captadas por la extensa red hídrica. La mayor demanda de agua se concentra en la vertiente del Pacífico donde habita el 83% (2.96 millones de personas) de la población y además se reúne más del 70% de las actividades económicas, incluyendo la región Metropolitana (distritos de Panamá, San Miguelito, La Chorrera, Arraiján y Capira), donde habita el 55% de la población total del país y se halla la mayor parte de industrias y servicios. En cuanto a la infraestructura para el aprovechamiento de agua incluye 60 plantas potabilizadoras; 5,397 sistemas de acueductos rurales; 783 sistemas de riego (públicos y privados); 1 planta de tratamiento de aguas residuales; 45 proyectos hidroeléctricos; 263 estaciones hidrometeorológicas para el monitoreo del recurso agua.

APOYO ICEX

- La ayuda total ICEX para esta actividad en el Plan Sectorial 2019 es de **9.540 euros**. Dado que se trata de una actividad correspondiente al año 2019, el apoyo de ICEX queda condicionado a la aprobación del Plan Sectorial 2019 con FLUIDEX.
- La Bolsa de Viaje para una persona por empresa será de **1.060 euros**. El apoyo en concepto de Bolsa de Viaje será el 100% del importe indicado en documento Bolsas de Viaje 2018, pudiendo, excepcionalmente, aplicarse una reducción del 50% si el inicio/fin del viaje no se produce desde/a España.
- La Asociación no cobrará ningún gasto de gestión de la ayuda ICEX ni para las empresas socias ni para las no socias.
- Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
- Para poder liquidar la ayuda de ICEX será requisito imprescindible que la empresa atienda las reuniones que le han sido agendadas por la Oficina Económica y Comercial de España en Panamá.

TEMPORALIDAD:

No se concederá apoyo a las empresas que hayan participado hasta en 3 ocasiones con ayuda ICEX en una Misión similar durante los últimos 5 años, a este mismo mercado.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- El precio de la agenda por empresa es de **484 euros** (IVA incluido).
- Las agendas de entrevistas de las empresas participantes deberán ser preparadas por la Oficina Económica y Comercial de España en Panamá.
- ICEX no aprobará la Bolsa de Viaje a favor de una empresa cuando se detecte que la empresa cuenta con representación permanente en el país o una filial/sucursal comercial o productiva en ese mercado.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de empresas participantes en la actividad se realizará por riguroso orden de recepción de la documentación solicitada (hasta cubrir la ayuda total ICEX).

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES

- La presente convocatoria para participar en la Misión Comercial Directa a Panamá que **FLUIDEX** organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha **21 de diciembre de 2018**.
- “Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones”.

PERSONAS DE CONTACTO

- Por **FLUIDEX**: Danele Galarraga
E-mail: danele@fluidexspain.com / Telf.: 94 607 46 63
- Por ICEX: Francisco Núñez Varo
Jefe del Dpto. de Tecnología Industrial
E-mail: industrial@icex.es / Telf.: 91 349 63 85

INSCRIPCIONES

Toda empresa que desee inscribirse en esta actividad deberá contactar con **FLUIDEX** enviando un correo electrónico a Danele Galarraga: danele@fluidexspain.com

El plazo para inscribirse en esta actividad finaliza el **14 de junio de 2019**

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

“Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

icEX °fluidex



UNIÓN EUROPEA

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación se encuentra disponible en la web de ICEX

www.icex.es/fondosfeder

“IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta”